**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 088 -2017***

San Salvador, a las nueve horas del día martes cuatro de abril de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0098*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ***XXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***;*** En relación a la gestión de las áreas naturales protegidas del país, solicito la siguiente información: ***1. Los planes de manejo y planes operativos de gestión de todas la Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en el país (Art. 17 de la Ley de ANP) 2. Los informes de Monitoreo de la Eficiencia del Manejo de todas las Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en el país (Art. 18 de la Ley de ANP) 3. El listado de las autorizaciones y/o concesiones de salineras y camaroneras que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha otorgado a nivel nacional hasta el 2016 (Art. 37 y 38 de la Ley de ANP)***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que solamente parte de la información solicitada se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información disponible parte vía correo electrónico y otra grabada en un CD, y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

* ***Respuesta detallada en documento anexo de 3 Págs.***
* ***Se adjuntan en versión digital 46 documentos conteniendo Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Estrategias de Trabajo en Áreas Naturales Protegidas Privadas; haciendo un total de 101 Áreas/porciones consideradas. (Grabados en un CD)***
* *Los planes operativos de gestión de todas la Áreas Naturales Protegidas así como los informes de Monitoreo de la Eficiencia del Manejo de todas las Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en el país, están en fase de revisión y sujeta a observaciones y modificaciones, por lo anterior, se reserva con carácter parcial por 1 año, a partir de esta fecha, quedando a disposición de la ciudadanía cuando sean finalizados y aprobados institucionalmente. En el enlace a continuación encontrará el documento publicado con fecha 31 de marzo sobre la declaración de reserva:*

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_confidential_infos/369>

***Adjunto Nota aclaratoria MARN-UAIP-007-2017.***

***…1/2…***

***…2/2…***

* ***La nómina de autorizaciones y/o concesiones de salineras y camaroneras que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha otorgado a nivel nacional al mes marzo del 2017, se encuentra colocado en sitio WEB, a continuación el enlace:***

[*http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-medio-ambiente-y- recursos-naturales/information\_standards/concesiones-y-autorizaciones*](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-medio-ambiente-y-%09recursos-naturales/information_standards/concesiones-y-autorizaciones)

***NOTA IMPORTANTE:*** *Los archivos antes citados son muy grandes y no pueden ser remitidos vía correo electrónico, por lo que le invitamos a visitarnos personalmente en horas hábiles y traer un CD o memoria USB de su propiedad para grabárselos.*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*